

Artículo de Reflexión/ Reflections Article

Una revisión sobre los entretelones del arbitraje neutral internacional al que se sometieron Paraguay y Bolivia entre los años 1935 y 1938

A review of the interstays of international neutral arbitration submitted by Paraguay and Bolivia between 1935 and 1938

Soledad Cardozo 

Universidad Nacional de Asunción, Escuela de Ciencias Sociales y Políticas. San Lorenzo, Paraguay

**Cómo referenciar este artículo/
How to reference this article**

Cardozo, S. (2020). Una revisión sobre los entretelones del arbitraje neutral internacional al que se sometieron Paraguay y Bolivia entre los años 1935 y 1938. *Revista científica en ciencias sociales*, 2(1), 72-80.

RESUMEN

El presente trabajo busca indagar sobre las situaciones que orientaron el arbitraje de los neutrales en el laudo final ante los reclamos de Paraguay y Bolivia por la tenencia del territorio del Chaco Boreal, guerra que diezmó a la población masculina. Estados Unidos como líder de la sociedad de las naciones reunió a la conferencia panamericana con el propósito de pacificar la controversia paraguaya boliviana, pero, sin resultados y con notable parcialidad del tribunal. Las conquistas violentas de fortines, las decisiones políticas condicionadas por los intereses económicos, la ineficacia de las mediaciones diplomáticas sin llegar a delimitar el territorio chaqueño y sin dar soluciones pacíficas, situaciones todas que dieron origen al estallido de la contienda bélica. La neutralidad del arbitraje fue una disposición que estuvo provista de especificaciones que implicaron en la práctica una serie de acciones concretas. La neutralidad constituyó solo un arreglo que estuvo cargada de procedimientos y pese a los títulos alegados por Paraguay ante el tribunal arbitral, éste actuó “ex aequo et bono” y no atendiendo al arbitraje de derecho, lo cual deja en entredicho la neutralidad, a esto se añade el despropósito paraguayo de repatriación de prisioneros y el armisticio.

PALABRAS CLAVE: Arbitraje; neutralidad; tribunal; territorio; geopolítica; diplomacia

ABSTRACT

The present work seeks to investigate the situations that guided the arbitration of the neutrals in the final award before the claims of Paraguay and Bolivia for the possession of the territory of the Boreal Chaco, a war that decimated the male population. The United States as leader of the society of nations brought together the Pan American conference with the purpose of pacifying the Bolivian Paraguayan controversy, but, without results and with notable partiality of the court. The violent conquests of forts, political decisions conditioned by economic interests, the inefficiency of mediation diplomacies without delimiting the Chaco territory and without giving peaceful solutions, all situations that gave rise to the outbreak of the war. The neutrality of the arbitration was a provision that was provided with

Fecha de recepción: 5 de enero 2020 - Fecha de aceptación: 10 de febrero 2020

***Autor correspondiente:** Soledad Cardozo

email: cardozo.soledad@gmail.com



specifications that implied in practice a series of concrete actions. The neutrality constituted only an arrangement that was loaded with procedures and despite the titles alleged by Paraguay before the arbitral tribunal, the latter acted “ex aequo et bono” and not attending the arbitration of law, which calls into question neutrality, to this the Paraguayan nonsense of repatriation of prisoners and the armistice are added.

KEYWORDS: Arbitration; neutrality; court; territory; geopolitics; diplomacy

INTRODUCCIÓN

Paraguayos y bolivianos se enfrentaron desde 1932 hasta 1935 por el territorio chaqueño, superficie de 297.000 km², limitado al sur y al oeste por el río Pilcomayo, al este por el río Paraguay y al noroeste hasta el río Parapeti, en Bolivia. Porción de tierra que para el Paraguay significó la pérdida del 80% de su población masculina adulta. Pero en términos generales, al cabo de tres años de batallas ofensivas y defensivas, un total de 100.000 fallecidos (Cardozo, 2007; Cardozo, s.f.). Paraguay, se erigió en heredero legítimo del territorio chaqueño que estuvo bajo dominio colonial de España, sin objeción alguna entre los estados americanos y por parte de Bolivia, al menos por cuatro siglos, si bien los límites no estuvieron bien delimitados existía la certeza de que el Chaco era territorio paraguayo (Benítez, 2012).

En 1879 Bolivia enfrenta a Chile por el territorio Antofagasta, perdiendo lo más importante de su geografía y un modo de compensar su derrota en la guerra del Pacífico, ocasionándole la pérdida de su litoral marítimo, es así que mira hacia el Chaco con el fin de obtener salida al mar. En ese mismo año inicia una serie de negociaciones diplomáticas que encerraban intereses de soberanía por parte paraguaya, intereses estratégicos geopolíticos por parte boliviana y marcados intereses políticos por parte de los mediadores y la misma comunidad internacional, acciones que llevaron a plantearse diversas propuestas de arbitraje de manera amistosa para la delimitación fronteriza, en este contexto el problema de origen fue la carencia o la exactitud de límites entre ambos países, este punto no fue subsanado con el tratado suscrito por las partes beligerantes. Se accedió a un *arbitraje de equidad* siendo que Paraguay contaba con las condiciones suficientes para *exigir un arbitraje de derecho* y como si esto fuera poco, tenía la posición fuerte, ya que al culminar la guerra contaba con más de quince mil prisioneros de guerra, resultado que le hubiera permitido dar un sentido altamente favorable a los acuerdos finales, sin embargo renunció a ello (Constantini, 2012), todos estos resultados se debieron a condiciones económicas, políticas y sociales que afrontaron en aquel momento ambos países beligerantes a lo que habrá de añadirse la actuación de los mediadores primero y de los árbitros después.

Es precisamente la inquietud de conocer los hechos que incidieron en el desenlace la que motivó la realización de este trabajo, para posibilitar una comprensión de la coyuntura histórica en la que el Paraguay depone sus derechos legítimos, acatando sumiso el veredicto arbitral de 1939.

REFLEXIÓN

La pretensión boliviana no llegó sino hasta 1852, cuando da a conocer su interés en cierta zona ribereña del río Paraguay y surgió en respuesta al tratado refrendado por Argentina y

Paraguay, conocido como Derqui-Varela, que en su artículo cuarto decía "El río Paraguay pertenece de costa a costa a la República del Paraguay, hasta su confluencia con el Paraná", (Benítez, 2012) subraya que las pretensiones bolivianas iban más allá de la posesión territorial; implicaba lograr un puerto ante la derrota del país del altiplano en la guerra del Pacífico 1879-1883 contra Chile, que implicó una mutilación geográfica para Bolivia convirtiéndolo en un país sin litoral marítimo, es así que sus pretensiones le motivaron a mirar con seriedad el Chaco, pero más que eso, observar fijamente el río Paraguay como una oportunidad que le permitiera sortear esta limitación, es decir un puerto sobre este río sería la llave que oportunamente le brindaría el acceso a la cuenca del Plata y con ello su tan ansiada salida, en este caso, al océano Atlántico.

En el período de 1920, Paraguay y Bolivia empiezan con diversas investigaciones a fin de obtener fuentes y registros favorables que fundamenten una herencia de soberanía sobre el territorio del Chaco Boreal (Benítez, 2012) describe la serie de tratados que se dieron en la fase anterior a la guerra entre Paraguay y Bolivia, lo cual dará luz sobre las propuestas y contrapropuestas que se hicieron entonces. Como: Decoud – Quijarro en 1879, Aceval – Tamayo en 1887, Ichazo - Benítez en 1894, Soler - Pinilla en 1907 o Ayala – Mujía en 1913.

En diciembre de 1928, el representante paraguayo Eligio Ayala, demostró ante la conferencia que Bolivia provocó con hechos agresivos al ingresar con su tropa armada en territorio paraguayo, lejos de respetar el acuerdo de no innovar, el contendiente siguió incursionando en tierras de la República del Paraguay, incluso fundando nuevos fortines, negándose a hablar de conciliación hasta no tener "satisfacciones" por parte de Paraguay, ínterin en el que el presidente Siles anunció en La Paz la ocupación de Boquerón y la toma de los fortines Rojas Silva y Mariscal López, según relata (Salum, 2015). Resultado de estas agresiones en este mismo año empezó a sesionar en Washington la Conferencia de Arbitraje y Conciliación de los Estados Americanos (creada por la VI Conferencia Internacional de Estados Americanos, reunida en La Habana en febrero de 1928) (Lanús, 2001) con el propósito de dar solución mediante la creación de una *Comisión de Neutrales* (Estados Unidos, Colombia, Cuba, México y Uruguay) donde Argentina y Brasil declinaron integrarse. Los neutrales llamaron a un pacto de no agresión, que en esta oportunidad fue aceptado por ambos contendientes creando una frontera militar armada en dicha región. Pero contrastando con Paraguay que se hallaba en Washington buscando un camino para la construcción de la paz, Bolivia que en el discurso planteaba buena voluntad, ultimaba detalles para la terminación de caminos "estratégicos en el Chaco" y la compra de importante cantidad de material bélico (Eguino, 1938), que introdujo a su territorio con ayuda de Chile; a lo que se sumó la fundación de una serie de fortines.

A principios de 1929, representantes de Cuba, Colombia, México, Estados Unidos, país anfitrión, y los querellantes, se reúnen, por Bolivia asistió Eduardo Díez de Medina, mientras que al Paraguay representó Juan Vicente Ramírez, con el objeto de encaminar los procedimientos de pacificación y solución del diferendo internacional. Los delegados coinciden en suscribir un protocolo por el que se creaba una Comisión de Investigación y Conciliación, a ser integrada por representantes de Estados Unidos, Uruguay, Colombia, Cuba y México. El propósito era determinar en el lapso de seis meses cuál de las partes "introdujo innovación en el estado de relaciones pacíficas entre ambos países". En tal contexto, se comprometían a evitar toda manifestación hostil, en pos de la pacificación. Tras

seis meses de estudio, cuya vigencia fue del 13 de marzo hasta el 13 de setiembre de 1929, con la confección de un acuerdo que incluía los siguientes puntos: mutuo olvido de las ofensas y perjuicios causados por cada una de las partes, restablecimiento en el Chaco y el restablecimiento de las gestiones diplomáticas. De hecho, ya en agosto, *la Comisión elevó un proyecto de Convención de Arbitraje*, explica (Salum, 2015), en cuyo artículo 5º versaba: “En todo caso, y cualquiera sea la decisión arbitral, se adjudicaría a Bolivia el puerto de Bahía Negra... y la extensión territorial que el tribunal considere apropiada para el libre aprovechamiento y la protección de dicho puerto”. Paraguay se negó rotundamente a aceptar la mencionada propuesta, y hace una contra propuesta que planteaba un doble arbitraje para determinar la zona litigiosa, decidir el mejor derecho a ella, mediante la presentación de memorias, pruebas y alegatos de las partes y sosteniendo que el fallo deberá ser fundamentado suficientemente.

A fines de 1931, el gobierno boliviano propuso, ante la Conferencia, un acuerdo por el que tanto Paraguay como Bolivia se comprometían por el lapso de un año, a evitar agresiones al bando contrario, con la salvedad de la legítima defensa. Evidentemente, esta movida boliviana implicaba también dejar sin efecto el “modus vivendi”, que tenía por objeto evitar cualquier innovación, Paraguay se negó rotundamente a este proyecto que, para garantizar su postura política, presentó una contrapropuesta que consistía en renunciar a los fortines fundados por ambos bandos beligerantes, y que de acuerdo al análisis paraguayo implicaba una contravención con el “statu quo”.

En 1932, fracasaron todos los esfuerzos de la Comisión de Neutrales de conseguir una solución pacífica basada en el pacto de no agresión (Biasi, s.f.) el fortín Carlos A. López fue tomado por Bolivia y destruido, por orden de Daniel Salamanca, presidente boliviano, los bolivianos avanzaron otros cinco kilómetros y en ese sitio fundaron otro fuerte al que denominaron Mariscal Santacruz, a la laguna Pitiantuta la llamaron Chuquisaca, noticia que no tardó en llegar a Washington, el doble discurso boliviano “lesionó los valores” y de acuerdo a las memorias de (Zubizarreta, 1974). Otros intentos de pacificación que podría calificarse de infructuoso como los anteriores fueron: el *Acta de Mendoza*, un documento suscrito por Carlos Saavedra Lamas y Miguel Cruchaga Tocornal, de Argentina y Chile respectivamente; tras ser consultado con los gobiernos de Brasil y Perú, iba ser oficialmente entregado a los contendientes, el escrito pretendía evitar más enfrentamientos entre Paraguay y Bolivia, además bajaban línea en cuanto a la promoción de la paz en el Chaco, el *Acta Reservada de Mendoza*, nuevo para poner fin a la situación de bélica, sin embargo, el 10 de mayo de 1933 Paraguay declaró la guerra a Bolivia, pretendiendo que el país Altiplano acepte las condiciones del Acta (ABC Color, 2010) y la conformación de un nuevo grupo conciliatorio de países integrado por Argentina, Brasil, Chile y Perú conocido como el ABCP (*países limítrofes*) organismo que no pudo poner alto al fuego y llegar a un arbitraje (Parrón, 2015).

El 11 de octubre de 1933, tras el fracaso de las diligencias diplomáticas del grupo ABCP, se estableció que Argentina y Brasil firmaran el *Acta de Río de Janeiro* a fin de clarificar de manera conjunta la ubicación de la región arbitrable, incluso, si la comisión no obtuviera resultados, los mismos presidentes brasilero y argentino fijarían la zona, excluyendo la zona de Hayes. A lo que Bolivia accedió, pero pretendiendo sacar un provecho oportuno, exigiendo “una lonja en el Norte” fuera del arbitraje. Esta petición boliviana no satisfizo al

Paraguay, que en contra de ceder territorio alguno a su rival antes del arbitraje, prefirió la negativa y finalmente, como los anteriores intentos, esta iniciativa también resultó infructuosa. Por otra parte, la *Sociedad de las Naciones* (organismo creado tras la primera guerra mundial, para promover la paz) y del que Paraguay fue miembro fundador, determinó enviar una delegación que resolvería el tema, creando en Montevideo una *Comisión del Chaco* que planteó comisionar a observadores neutrales a ambos cuarteles generales, de modo a precautelar el respeto del armisticio. Bolivia acepta, pero Paraguay expresa su voluntad de seguir con la tregua no más allá de la primera semana de enero 1934, una tregua que no contribuyó a mejorar el diálogo entre los contendientes, por esta y otras razones las tratativas nuevamente habían fracasado (ABHS, s.f.).

En el año 1934, en el campo militar las tensiones en zona chaqueña se habían intensificado en el que ambos países se atribuían triunfos afirmando que sus pertinentes ejércitos eran mayores al adversario además de pretender justificar la toma de los fortines, si bien para Paraguay el escenario militar era favorable, sin embargo, en el escenario diplomático era distinto, dos rotundos errores de la diplomacia jugaron en contra de Paraguay: la declaración de guerra y el rechazo de la propuesta que acordaba el retiro de Bolivia a Villa Montes y de Paraguay al río epónimo. A finales de ese año, la Asamblea Permanente de la Liga de Naciones aprobó las recomendaciones de su Comité de Conciliación, de ordenar un alto el fuego y el retroceso a 50 km de ambas tropas, trazando una zona neutral de 100 km, estas y otras proposiciones fueron aceptadas por Bolivia y por Paraguay con ciertas objeciones colocando en duda la imparcialidad del secretario general de la Liga, organismo que seguía manteniendo el embargo sobre armas para el Paraguay, por lo que el gobierno de Asunción resolvió retirarse de la Sociedad de Naciones (Verón, 2010). **Ante el fracaso** de las negociaciones de paz por parte de la *Comisión de Pacificación del Chaco*, los conflictos armados aumentaron a inicio de 1935 y Bolivia refuerza su armamento a fin de proteger sus pozos petroleros. El agotamiento de los soldados, de alimentos y agua ayudaron a las gestiones diplomáticas de los países limítrofes la posibilidad de alcanzar una solución negociada ante la necesidad imperante de ambos países y en referéndum de por medio, se convino en firmar el Protocolo de Paz, que anuncia el alto el fuego entre Paraguay y Bolivia el 12 de junio de 1935, desatando una algarabía que se oía mediante tañido de campanas, misas y emotivos discursos en la casa presidencial argentina de Buenos Aires, con la presencia de los cancilleres paraguayo y boliviano junto con el presidente argentino Agustín P. Justo junto con su cuerpo de relaciones exteriores, quienes rubricaron el protocolo (Abcolor, 2006; Querajazu, 1975). El 20 de junio, la Cámara de Senadores del Paraguay aprobó por aclamación el protocolo de paz con Bolivia, sin embargo, sus autoridades temían que los paraguayos aprovechen el acuerdo para quedarse con todo el territorio del Chaco Boreal, aplazando de esta manera el pacto y en el día del vencimiento del plazo, una multitud se reunió frente al congreso demandando la aprobación del protocolo, que definitivamente quedó ratificado (Aljovín, 2013).

La Conferencia de Paz se realizó el 1 de julio de 1936, sólo para prorrogar la tregua, de manera que la Comisión siga sus labores por desmovilizar las tropas de ambos países. Para el 31 de octubre de ese año, todas las condiciones de seguridad establecidas en el protocolo estaban cumplidas, según el informe de la Comisión a la Conferencia la repatriación comenzó

en el mes de abril de 1936 y se prolongó hasta fines de ese año. Paraguay poseía 2500 paraguayos, mientras que su adversario tenía en cautiverio a 17.000 de los suyos, ventaja notable que no debía ser desaprovechada por el Paraguay. El presidente Eusebio Ayala fue obligado a dimitir, y al igual que el general José Félix Estigarribia bajo el cargo de traición a la patria para luego ser exiliados luego a la Argentina, trato indigno para el papel que le cupo desempeñar a cada uno en la difícil etapa bélica que vivió el país y que significó la victoria paraguaya el 8 de junio de 1937. Otra resolución del organismo fue emplazar por un espacio de cinco meses para las negociaciones directas, fijando tres reuniones semanales con la intención de llegar al tan ansiado acuerdo. Esta pugna que parecía no tener fin encuentra explicación desde una perspectiva geopolítica; el mismo Friedrich Ratzel S. XIX, sostenía que “el hombre es un pedazo de la tierra” (Revisionistas.com, s.f.), esto fue ratificado años más tarde por el biólogo Alexis Carrel, que defendió la tesis afirmando que “somos un producto exacto del limo terrestre”. Esto denota no sólo la relevancia para el hombre en sí que vive en un espacio físico determinado, sino connota además las posibilidades económicas, políticas y militares que puede revestir la ubicación de un Estado, con respecto a los que le rodean.

En 1938, surge el Tratado de Paz, Amistad y Límites que difería en varios aspectos del Tratado de 1935, pero sin lugar a dudas el punto inflexión fue la modificación del tipo de arbitraje. Este acuerdo *directo* implicó la renuncia del genuino derecho confirmado por antecedentes jurídicos históricos, ratificados en la guerra a costa de treinta y cinco mil almas paraguayas. Para la redacción de los términos de dicho tratado el 10 de agosto de 1938 se llevó a cabo una consulta popular (plebiscito, que por cierto es un importante antecedente de democracia directa en Paraguay), por medio del cual se pretendió conocer la opinión del pueblo paraguayo, cabe señalar que una parte de la ciudadanía sostenía que lo ganado por las armas en la contienda bélica, fue perdido por los diplomáticos en la mesa de negociación de ahí la necesidad de realizar dicha consulta (Bajac, 2007). En este contexto (Ramírez, 2011) sugiere que los derechos emanados de la victoria en la guerra debían generar una ley internacional, una institución como la Conferencia de Paz, la única misión lógica de la diplomacia dentro de esa Conferencia era bregar por el respeto de esos derechos.

CONCLUSIÓN

Comprender los entretelones del arbitraje neutral internacional al que se sometieron Paraguay y Bolivia durante la Guerra del Chaco resalta los intereses sociales y económicos que estaban en juego para los beligerantes donde los móviles políticos jugaron sin duda alguna un rol estratégico en todo el contexto socio económico del periodo de posguerra del Chaco, en que se desarrolló el arbitraje de los neutrales. Tal conocimiento es relevante porque posibilita el análisis de las actuaciones diplomáticas de los protagonistas del diferendo y de los miembros del tribunal arbitral que dictaminó la suerte del Chaco Boreal.

Las inestabilidades no fueron exclusivas del Paraguay, Bolivia no sólo padecía crisis económica sino además el descontento de la población indígena decidió hacer un levantamiento, en respuesta a la expropiación de tierras que llevó adelante el gobierno; en 1930 detonó un golpe de Estado en el país del altiplano, que derrocó a Hernando Siles, asumiendo la presidencia en 1931 Daniel Salamanca, bajo cuyo mandato se desarrolló la guerra del Chaco. Cabe resaltar que, tras la guerra del Pacífico contra Chile y Perú, Bolivia

perdió su principal factor de desarrollo y la posibilidad de acceso directo al mar, esto hace girar su atención al puerto sobre el río Paraguay como medio para llegar a la cuenca del Plata. Sumado a esto, una polarización de su población por causa de problemas en la reforma agraria y abusos constantes hacia la clase campesina. A ello habrá que añadir el coletazo que provocó en este lado del continente la depresión de 1929. Chiavenato (1989) sostiene que en medio de sordas luchas entre bastidores en que pesaban más que los intereses reales de Bolivia y de Paraguay la paz fue firmada.

En el plano de las negociaciones, todas ellas fallidas, fueron muchos los tratados y firmados que buscaron la conciliación y poner fin a la guerra, los más destacados fueron: la Comisión de los Neutrales en Washington en 1928, el ABCP de los países limítrofes en 1932 y la Sociedad de las Naciones en 1933, en tal sentido resaltamos que Paraguay no contó con el respaldo de la comunidad internacional, lo que quedó en evidencia con la postura de la Sociedad de las Naciones al emitir una resolución a inicios de 1934, por la que levanta el embargo de armas a la república boliviana, pero no así al Paraguay; basándose en el artículo 15 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, dejando al Paraguay, prácticamente obligado a retirarse del organismo internacional, viéndose en un entredicho su victoria en el enfrentamiento bélico. Las negociaciones desarrolladas en Buenos la tenían Argentina y Brasil y que se percibía que los neutrales se inclinaban a trabar cualquier posibilidad de reivindicar la victoria del Paraguay también en términos diplomáticos. Incluso, “En realidad los límites habían sido acordados previamente y el arbitraje constituyó sólo un procedimiento utilizado para hacer más aceptable el arreglo por los ex beligerantes” (Gosis, s.f.).

Al concluir la guerra del Chaco, tanto Paraguay como Bolivia acuerdan someterse a un arbitraje de equidad, con la intención de dar por terminadas las largas desavenencias territoriales cuando lo oportuno, debería haber sido un arbitraje de derecho, sin embargo, llamativamente Paraguay accede al armisticio; renunciando con ello a su legítimo derecho no solo por los alegatos documentados, sino también, por su victoria en el campo de batalla. Es así que, (Constantini, 2012) señala que existió una entrega –más que pérdida– de los territorios hasta el río Parapetí por un error imperdonable y fatídico de admitir un arbitraje de equidad y no un arbitraje de derecho como el defendido por Benjamín Aceval, en Washington, entre 1877/78. Asimismo, se evidencia la fallida diplomacia paraguaya, que echó por tierra el esfuerzo jurídico de Alejandro Audibert, Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.

En definitiva se evidencian: *la disputa* relacionada con cuestiones limítrofes venidas desde el siglo XIX en el cual el Chaco Boreal fue un territorio que tuvo varios pretendientes (Verón, 2010; Domínguez, 2010), *las fallidas y múltiples negociaciones* y propuestas mediadoras de las Comisiones que debilitaron la confianza al no definir claramente las verdaderas pretensiones de los interesados, la *necesidad de paz* ante la falta de soldados y recursos para poner fin a la guerra por parte de ambos contendientes, *el resguardo de límites fronterizos* de los países vecinos tal como lo mostraba la zona en conflicto, *el arbitraje como disposición eficaz* para resolver el conflicto otorgando el golpe de gracia al Paraguay, luego de sacrificios humanos considerablemente importantes, con un desmembramiento territorial a favor del coyuntural adversario, derrotado en el campo de batalla, coincidiendo con Costantini, que sostiene que “la diplomacia nacional y la política partidista están endeudadas de sangre y

despojos, por su consentimiento ante el tribunal en detrimento del futuro del pueblo paraguayo”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABC color. (2010, 11 de junio). La otra guerra: el campo diplomático (II). *ABC Color*. Disponible en: <https://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/la-otra-guerra-el-campo-diplomatico-ii-115673.html>
- ABC color.(2006, 12 de junio). Protocolo del 12 de junio de 1935 puso fin a la Guerra. *ABC Color*. Disponible en: Me ha gustado esta nota en <https://www.abc.com.py/edicion-impres/locales/protocolo-del-12-de-junio-de-1935-puso-fin-a-la-guerra-910217.html>
- ABHS. (s.f.) *El Intransigente*, 28 de octubre de 1933.
- Aljovín, C. (2013). El Perú y la Guerra del Paraguay 1864-1870. *Revista Diplomática*, 129-144. Disponible en: https://www.mre.gov.py/V2/Adjuntos/revistadiplomatica/Revista%20Diplomatica_n_3.pdf
- Bajac, O. (2007). *Instrumentos de Participación Democrática*. Asunción: Marben.
- Benítez, A. (2012). *La Guerra del Chaco*. Disponible en: http://portalguarani.com/2338_anibal_benitez_fernandez/19297_la_guerra_del_chaco.
- Biasi, S. (s.f.). *Ecós de la guerra del Chaco (1932-1935) en la prensa escrita de Buenos Aires*. (Tesis de maestría). Argentina: Universal Nacional de Tres de Febrero. Disponible en: https://www.academia.edu/24470354/La_Guerra_del_Chaco_en_la_prensa_escrita_de_Buenos_Aires
- Cardozo, E. (2007). *Breve Historia del Paraguay*. Asunción: Sirvilibro.
- Cardozo, E. (s.f.). *La cuestión de límites con Bolivia - La guerra del Chaco y el tratado de paz*. Disponible en: <http://www.portalguarani.com/museos.php?pormustytr=MTE0>
- Chiavenato, J. (1989). *La Guerra del Chaco*. Asunción: Industrial Gráfica Comuneros.
- Constantini, F. (2012). *Política Exterior del Paraguay*. Asunción: Intercontinental.
- Domínguez, M. (2010). *Paraguay-Bolivia: Cuestión de límites. El derecho de descubrir y conquistar el Paraguay o Río de la Plata*. Disponible en: <http://guerradelchaco1932-1935.blogspot.com/2010/08/manuel-dominguez-paraguay-bolivia.html>
- Eguino, J. (1938). *La guerra del Chaco: Interpretación de política internacional americana*. Buenos Aires: La Facultad.
- Gosis, D. (s.f.). El Acuerdo Arbitral: Los requisitos de su validez. Estados Unidos: Organización de los Estados Americanos. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/arbitraje_comercial_publicaciones_Reconocimiento_y_Ejecucion_de_Sentencias_y_Laudos_Arbitrales_Extranjeros_2015.pdf
- Lanús, J. (2001). *Aguel apogeo: Política internacional argentina 1910-1939* (2da ed.). s.l.:Emecé.
- Parrón, M. (2015). La diplomacia argentina en el conflicto bélico del Chaco Boreal según el intransigente y nueva época. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. doi:<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.67686>
- Querajazu, R. (1975). *Masamaclay*.(vol.3). La Paz: Los Amigos del Libro.
- Ramírez, I. (2011). *La Paz del Chaco*. Asunción: Intercontinental.

Salum, A. (2015). *Historia Diplomática del Paraguay de 1811 hasta nuestros días*. (Vol. 4). Asunción: Intercontinental.

Tratado de Paz entre Paraguay y Bolivia. (s.f.). Disponible en:
<http://www.revisionistas.com.ar/?p=11730>

Verón, L. (2010). *La Guerra del Chaco 1932 - 1935*. Asunción: El Lector.

Zubizarreta, J. (1974). *La Paz del Chaco*. Buenos Aires: Buschi S.A.